

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS**

De Conformidad con el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24 fracción XII, 36 fracciones I, II, III, XV, y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 4 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CONVOCA

A las y los estudiantes, hijas e hijos de los cuerpos de seguridad adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas en funciones de operación o caídos en cumplimiento de su deber, inscritos en escuelas públicas o privadas con validez oficial en los Niveles Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior del Sistema Educativo Nacional a realizar el trámite de:

Beca “Voluntad y Trabajo, por la paz de Tamaulipas” Ciclo Escolar 2026-2027

CRITERIOS GENERALES

- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la misma.
- Ser hija o hijo de integrante del cuerpo de seguridad adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas en funciones de operación o caídos en cumplimiento de su deber.
- Estar inscrito en escuela pública o privada con validez oficial del Sistema Educativo Nacional.
- La documentación a entregar deberá ser clara y legible.
- Realizar el registro de la solicitud en: <https://sistemasiceet.tamaulipas.gob.mx/becas/voluntadytrabajo/>

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- A) Original y copia (para acuse de el o la solicitante) de la solicitud debidamente requisitada y emitida por el sistema, firmada en original por la madre, el padre o tutor legal.
- B) Aviso de privacidad firmado en original por la madre, el padre o tutor legal.
- C) Copia del Acta de Nacimiento de la o el estudiante.
- D) Copia de la CURP de la o el estudiante y de la madre, padre (o ambos si es el caso) o tutor.
- E) Copia de la constancia de inscripción, expedida por la Institución Educativa que especifique el Ciclo Escolar y grado o periodo a cursar.
- F) Para el Nivel Básico, deberá presentarse copia de la boleta de calificaciones correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, debidamente cotejada (con sello y firma); en tanto que, para los niveles de Medio Superior y Superior, deberá presentarse la boleta correspondiente al último periodo cursado (semestre, cuatrimestre, tetramestre, etc.), presentando el mismo requisito.
- G) Copia de identificación oficial vigente de la madre, padre (o ambos) o tutor según sea el caso (INE, pasaporte o cartilla militar con fotografía).
- H) En el caso de policías caídos en el cumplimiento de sus funciones, presentar copia del Acta de Defunción.
- I) Constancia de acreditación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- J) En caso de no ser hijo natural, deberán presentar documento emitido por la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes o copia de la resolución judicial que acredite la tutoría legal.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Del 24 de Agosto al 04 de septiembre de 2026

La entrega de la solicitud y documentación se realizará por medio de la Secretaría de Seguridad Pública en los lugares y horarios que ésta designe. No habrá prórroga para la recepción de los trámites.

Para mayor información comunicarse a:

- ITABEC: 834 107 8998, 834 204 2031 y 800 710 6710. Horario de atención 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Nota: Alumnos de Nivel Medio Superior y Superior, a los que se asigne beca, deberán realizar actualización de documentos en el mes de febrero 2027, presentando: copia de la constancia de inscripción al periodo febrero-junio 2027 y copia cotejada (con sello de cotejo y firma) de la boleta de calificaciones del periodo agosto-diciembre 2026.

NOTA: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ITABEC) RESOLVERÁN LA ASIGNACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, CRÉDITOS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DEL ITABEC.


Dr. Miguel Ángel Valdez García
Secretario de Educación

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de Agosto de 2026

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable ante la autoridad competente.